



DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL

DECRETO NÚMERO 0267 DE

6 MAR 2025

Por medio del cual se acepta una renuncia y se hace un encargo

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA,

en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial el numeral 13 del artículo 189 de la Constitución Política, los artículos 2.2.5.1.1, 2.2.5.4.7, 2.2.5.5.43, 2.2.5.5.45 y 2.2.11.1.3 del Decreto 1083 de 2015 y

CONSIDERANDO

Que mediante Decreto No. 0844 del 4 de julio de 2024 fue nombrada LILIA CLEMENCIA SOLANO RAMÍREZ, identificada con cédula de ciudadanía número 31.920.039 en el empleo de Director General de Unidad Administrativa Código 0015, Grado 28, de la planta de personal de la Unidad Administrativa para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, del cual tomó posesión el 8 de julio de 2024.

Que la servidora pública LILIA CLEMENCIA SOLANO RAMÍREZ, mediante comunicación del 06 de marzo de 2025, presentó renuncia al empleo de Director General de Unidad Administrativa Código 0015, Grado 28 de la planta de personal de la Unidad Administrativa para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, a partir de la fecha.

Que ante la vacancia que se genera se hace necesario efectuar un encargo en el empleo de Director General de Unidad Administrativa Código 0015, Grado 28 de la planta de personal de la Unidad Administrativa para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas.

Que en mérito de lo expuesto,

DECRETA:

Artículo 1°. Aceptación de renuncia. Aceptar a partir de la fecha, la renuncia presentada por la señora LILIA CLEMENCIA SOLANO RAMÍREZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 31.920.039, al empleo de Director General de Unidad Administrativa Código 0015, Grado 28 de la planta de personal de la Unidad Administrativa para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas.

Artículo 2°. Encargo Interinstitucional. Encargar a partir de la fecha, a la señora GLORIA ISABEL CUARTAS MONTOYA, identificada con cédula de ciudadanía número 42.820.878, Director Ejecutivo Presidencial, Código 1206 de la Unidad de Implementación del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera de la planta de personal del Departamento Administrativo de la Presidencia, de las funciones del empleo de Director General de Unidad Administrativa Código 0015, Grado 28 de la planta de personal de la Unidad Administrativa para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, sin separarse de las funciones propias del cargo del cual es titular y hasta que se provea la vacante de manera definitiva.

Continuación del Decreto "Por medio del cual se acepta una renuncia y se hace un encargo"

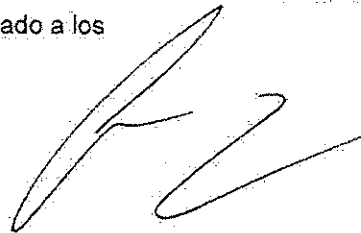
Artículo 3°. Comunicación. Comunicar a través de la Oficina de Talento Humano del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social el contenido de este decreto a las señoras LILIA CLEMENCIA SOLANO RAMÍREZ y GLORIA ISABEL CUARTAS MONTOYA.

Artículo 4°. Vigencia. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

6 MAR 2025

Dado a los



EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA
LA PROSPERIDAD SOCIAL,



GUSTAVO BOLIVAR MORENO